

COMUNICADO No. 352 / 16 de diciembre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

DOF

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEXTA Actualización de la Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420237&fecha=16/12/2015

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

CRITERIOS Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420247&fecha=16/12/2015

CRITERIO Técnico para la solicitud del sobreseimiento del Proceso Penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420248&fecha=16/12/2015

EXTRACTO del Acuerdo CFCE-318-2015 por el que la Comisión Federal de Competencia Económica expide la Guía-005/2015: Guía de los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420249&fecha=16/12/2015

P. REFORMA

¡Leven anclas! (II)

PATENTES EN LA HISTORIA. Entrega 2 de 5

Dayna Meré

En el Archivo General de la Nación se encuentra resguardada -dentro de la sección de Marcas y Patentes, Caja 1, Expediente 54- la patente más antigua de la que se tiene noticia en México.

Se trata de la "Máquina para introducir aire en buques", de Manuel Teodosio Guillaumet, la cual fue otorgada en 1840 por la Oficina de Patentes y Marcas del Ministerio de Fomento.

Fuente: IMPI con información del AGN

P. EL FINANCIERO

Enfrenta TPP obstáculos ideológicos en Propiedad Intelectual

Dr. Mauricio Jalife

La inminencia de la llegada del TPP a nuestro sistema legal, en el área de derechos de autor y patentes, ha revivido una manifiesta oposición social que recientemente ha surgido en diversos países y con sorprendente convicción en el nuestro.

En particular podríamos referirnos a dos precursores de la animadversión: por una parte, la polémica que en su momento se gestó por la exigencia de los laboratorios Abott y Merck de mantener a tope el monopolio de sus patentes de medicamentos contra Sida y cáncer, que inclusive dio lugar a serios conatos de ruptura en la ronda de Doha de la OMC; la otra, los fallidos intentos de leyes como SOPA y ACTA, que fueron mal gestionadas y crearon una nutrida oposición de usuarios de internet ante supuestas amenazas a su libertad de expresión en la red.

En ambos casos el gran villano fue personificado por la Propiedad Intelectual, borrándose de un plumazo la contribución histórica de estos sistemas a la cultura, la creatividad industrial y el libre mercado.

Sorprendentemente, hasta grupos que intelectualmente cuentan con un bagaje de amplio espectro, y autoridades de diversos niveles, se subieron a la ola de críticas, en un ejercicio abolicionista de un burdo amarillismo, sin precedente en la historia de esta legislación en el país.

Más allá de la inevitable resistencia que las modificaciones auspiciadas por el TPP enfrentarán, resulta preocupante constatar que las banderas de la disidencia se basen en argumentos extremistas y descontextualizados. En mi opinión, resulta urgente y deseable que se impulse una dinámica de intercambio de ideas que pueda trascender a los foros de especialistas, en la que se redimensione el rol que estas leyes cumplen en sociedades como la nuestra.

El gran peligro de dejar que el deterioro de la credibilidad siga su curso es el inevitable incremento en el consumo de productos falsificados, la reducción de los niveles de patentamiento de mexicanos, y en general, el desapego de los sistemas de protección de bienes intangibles.

Por varias décadas, el discurso oficial se ha enfocado en resaltar los daños que causa la piratería. Hoy resulta necesario cambiar la ruta para mostrar a amplios sectores de la sociedad la forma en que todos nos beneficiamos cotidianamente de la eficacia de estos sistemas regulatorios. El arquitecto que diseña nuevas construcciones vende capital intelectual; el programador que desarrolla sitios de internet en realidad moldea bienes intangibles protegidos por derechos de autor; y hasta el que maneja un Uber debe agradecer que la distintividad de la marca de la aplicación en un teléfono celular garantice la identidad para la prestación del servicio. Todos, beneficiarios “ocultos” de los derechos de Propiedad Intelectual, que suelen ignorar los mecanismos subrepticios sobre los que se mueven estas normas para permitir la eficacia de los mercados.

No resulta comprensible que en planes de estudio de las universidades del país en licenciaturas como ingeniería, economía, diseño, arquitectura, comunicaciones o mercadotecnia, no se difunda conocimiento de Propiedad Intelectual, condenando a nuestros estudiantes a un rezago notable de la disciplina que se ha constituido como la divisa de intercambio en la llamada economía del conocimiento.

SE

Se lleva a cabo la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio

<http://www.gob.mx/se/articulos/se-lleva-a-cabo-la-decima-conferencia-ministerial-de-la-organizacion-mundial-de-comercio>

Ratifican el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

<http://www.gob.mx/se/articulos/ratifican-el-protocolo-adicional-del-acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico>

IMPI

Aviso a los Usuarios Nueva Tarifa

*Estimado Usuario **recuerda:***

*El 30 de noviembre fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una modificación a la Tarifa y ésta entrará en vigor el día **10. de enero de 2016.***

El Instituto suspenderá sus actividades, a partir del 22 de diciembre de 2015 hasta el 6 de enero de 2016 y los días comprendidos en dicho periodo se considerarán como inhábiles.

El jueves 07 de enero será el primer día hábil del año 2016 y la nueva tarifa se encontrará en vigor.

Con las excepciones previstas en el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, toda solicitud o promoción deberá acompañarse, al momento de su presentación, del comprobante de pago de la tarifa vigente que corresponda.

EVITA REQUERIMIENTOS INNECESARIOS

*Si cuentas con un Formato Electrónico de Pagos por Servicios (FEPS) o línea de captura pagada y pendiente de ser ingresada al Instituto, te sugerimos presentarla **ANTES** del 21 de diciembre de 2015 o, en su caso, solicitar la devolución del pago correspondiente, ante la Dirección Divisional de Administración”.*

COFEPRIS

LA COFEPRIS y EL SAT ASEGURAN CASI 80,000 LITROS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ILEGALES EN CHIAPAS

<http://www.cofepris.gob.mx/Documents/NotasPrincipales/15122015.pdf>

IFAI

ACUERDAN INAI Y ASF ACCIONES PARA FORTALECER TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-239-15.pdf>

OMPI

PCT Newsletter 12/2015

<http://www.wipo.int/pct/en/newslett/>

Aviso informativo Madrid

Entrada en vigor de la versión 2016 de la décima edición de la Clasificación de Niza

El 1 de enero de 2016 entrará en vigor una nueva versión de la décima edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza).

Se encontrará disponible en el [sitio Web de la Clasificación de Niza](#).

Para más información, véase el [aviso N.º 48/2015](#)

http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2015/madrid_2015_48.pdf

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx